

# Pasivo Laboral y Otros Riesgos del Instituto



Capítulo

X

Este capítulo presenta el análisis de la situación del pasivo laboral del IMSS, así como un análisis de los principales riesgos que enfrenta el IMSS con relación a otras dos áreas: i) contingencias de carácter litigioso, y ii) el Sistema Nacional de Tiendas.

Respecto al pasivo laboral del Instituto en su carácter de patrón, se presentan los principales resultados de los estudios actuariales realizados por el despacho externo contratado por el Instituto<sup>97</sup>. Adicionalmente, se presenta un análisis del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) del Programa IMSS-Oportunidades.

Por su parte, el análisis de contingencias de carácter litigioso se concentra en asuntos de carácter laboral, fiscal, administrativo, penal, civil y mercantil que en corto plazo pueden causar obligaciones de pago al Instituto.

El Sistema Nacional de Tiendas se incluye en el presente capítulo porque los resultados de operación de este sistema pueden generar riesgo financiero cuando la operación es deficitaria.

<sup>97</sup> Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS bajo la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados" al 31 de diciembre de 2012 y Proyecciones para 2013, así como el Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual al 31 de diciembre de 2012, realizados por el despacho Lockton Consultores Actuariales Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

## X.1. Pasivo laboral del Instituto en su carácter de patrón

El IMSS tiene celebrado con sus trabajadores un RJP<sup>98</sup> incluido en su Contrato Colectivo de Trabajo, el cual amplía el plan de pensiones determinado por la Ley del Seguro Social (LSS) en el Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte<sup>99</sup>, así como en el de Riesgos de Trabajo (SRT).

Por esta razón, las jubilaciones y pensiones otorgadas conforme a dicho régimen para los trabajadores del IMSS que llegan a pensionarse o que fallecen tienen un componente que proviene de la LSS y es cubierto por el IMSS en su carácter de asegurador, y otro complementario de esa Ley que es cubierto por el IMSS en su carácter de patrón. La parte a cargo del IMSS como patrón se denomina pensión complementaria, misma que se define como la diferencia entre la pensión que otorga el RJP y la que corresponde a la LSS. El pasivo por pensiones que genera ese componente a cargo del IMSS-Patrón es el que valúa actuarialmente el Instituto cada año y sobre el cual se informa en este capítulo. Por su parte, el pasivo generado por el componente a cargo del IMSS-Asegurador es un pasivo a cargo del Gobierno Federal y/o a través de las cuentas individuales de los trabajadores, en su caso, que no forma parte de los resultados de esta valuación.

<sup>98</sup> El RJP es un plan para el retiro de la vida laboral a causa de una jubilación por años de servicio o una pensión por edad o una pensión por invalidez, incapacidad permanente o muerte por riesgo de trabajo o enfermedad general. Los elementos principales y la evolución del RJP se presentan en el Anexo G de este Informe.

<sup>99</sup> El Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte corresponde a la LSS de 1973, cuyos pasivos por pensiones están a cargo del Gobierno Federal, de acuerdo con el Artículo Duodécimo Transitorio de la LSS de 1997.

El RJP se financia a través de tres fuentes: i) los recursos del IMSS-Asegurador; ii) las aportaciones de los trabajadores activos, y iii) los recursos adicionales que el IMSS tiene que aportar de su presupuesto para complementar el RJP, es decir, la parte del IMSS-Patrón. Históricamente, los trabajadores del IMSS han financiado 8.1 por ciento del gasto total del RJP, el IMSS-Asegurador 20.8 por ciento, la Subcuenta 1 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (FCOLCLC o Fondo Laboral)<sup>100</sup> 8.5 por ciento, y el IMSS-Patrón 62.6 por ciento<sup>101</sup>.

El RJP da cobertura a los trabajadores de Base, Confianza “B” y Confianza “A” que ingresaron al IMSS antes del 12 de agosto de 2004<sup>102</sup>. Asimismo, da cobertura a la mayor parte de los ex trabajadores del IMSS que están jubilados o pensionados y a los beneficiarios de trabajadores o pensionados fallecidos.

Para los trabajadores de Base y de Confianza “B” que fueron contratados después del 12 de agosto de 2004, se han emitido tres disposiciones que modifican las condiciones de financiamiento del RJP original, así como los requisitos para acceder a sus beneficios. La primera disposición introdujo cambios en la LSS, mientras que las dos siguientes, en el Contrato Colectivo de Trabajo.

<sup>100</sup> Para una descripción detallada de las reservas y fondos del Instituto ver el Capítulo IX.

<sup>101</sup> Para más detalles sobre el financiamiento histórico del RJP durante el periodo 1966-2012 ver el Anexo G.

<sup>102</sup> Personal de Base. Según la Cláusula 16 del Contrato Colectivo de Trabajo son trabajadores que ocupan en forma definitiva un puesto tabulado, conforme a las normas de este contrato. Invariablemente ingresan al Instituto mediante propuesta sindical y sus actividades se encuentran descritas en los profesiogramas respectivos, conforme a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley Federal del Trabajo. Su nominación se efectúa en los términos de los Reglamentos de Bolsa de Trabajo y de Escalafón de dicho contrato.

Personal de Confianza “A”. Según la Cláusula 11 del Contrato Colectivo de Trabajo son trabajadores designados libremente por el Instituto. Realizan entre otras funciones las de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, de carácter general y no tabuladas.

Personal de Confianza “B”. Según la Cláusula 11 del Contrato Colectivo de Trabajo son trabajadores designados por el Instituto en los términos del Reglamento para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza “B”. Se trata de trabajadores sindicalizados que pasan a puestos de Confianza, pero que no desempeñan funciones tabuladas.

La primera disposición es la reforma que se hizo el 11 de agosto de 2004 a los Artículos 277 D y 286 K de la LSS, estableciendo los lineamientos para financiar las pensiones complementarias derivadas del RJP de las nuevas contrataciones de trabajadores. A partir de esta reforma, el Instituto no puede crear, contratar o sustituir plazas sin respaldar plenamente con recursos financieros el pasivo laboral que anualmente se vaya generando, y tampoco puede utilizar las cuotas obrero-patronales (COP), las aportaciones del Gobierno Federal o los intereses o capital de las reservas para ese propósito.

La segunda disposición es el “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso”, suscrito el 14 de octubre de 2005 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, con el que entró en vigor un nuevo esquema de financiamiento de las prestaciones del RJP para las nuevas contrataciones de Base y de Confianza “B” realizadas por el Instituto a partir del 16 de octubre de 2005. En este esquema, el financiamiento de las jubilaciones y pensiones establecidas en el RJP de los trabajadores de Base de nuevo ingreso se realiza con dos tipos de aportaciones: i) las que hacen los trabajadores activos de Base, Confianza “B” y Confianza “A” que ingresaron al IMSS antes del 12 de agosto de 2004, y ii) las que hacen los propios trabajadores de Base de nuevo ingreso. Lo anterior, sumado a que se modificaron las condiciones de retiro, significa que este esquema no le genera al Instituto obligaciones por pensiones complementarias con cargo a su régimen presupuestario y financiero.

La tercera disposición es el “Convenio para dar Cumplimiento a la Cláusula Seis Segunda del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso”, suscrito el 27 de junio de 2008 entre el IMSS y el Sindicato, en

el cual se establece un nuevo esquema de pensiones aplicable a los trabajadores que se hayan contratado a partir del 1o. de agosto de 2008. En este nuevo ordenamiento el Instituto tampoco tiene obligaciones por el pago de pensiones complementarias con cargo a su régimen presupuestario y financiero, ya que éstas serán financiadas con recursos aportados por los propios trabajadores a sus cuentas individuales de ahorro para el retiro.

En este apartado se analizan dos de los tres esquemas de pensiones que se tienen establecidos actualmente para los trabajadores del IMSS:

- i) El correspondiente al RJP que da cobertura a los trabajadores de Base, Confianza “B” y Confianza “A” que ingresaron al Instituto antes del 12 de agosto de 2004. El análisis de las obligaciones que le genera este esquema al IMSS, por las pensiones complementarias a las que tiene que hacer frente, se realiza a través de la “Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS bajo la Norma de Información Financiera D-3 'Beneficios a los Empleados', al 31 de diciembre de 2012 y Proyecciones para 2013” (sección X.1.1)<sup>103</sup>.
- ii) El correspondiente al RJP que da cobertura a los trabajadores de Base y de Confianza “B” que ingresaron al Instituto a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008, y cuya situación financiera se analiza a través de los resultados del “Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2012” (sección X.1.2)<sup>104</sup>.

El tercer esquema que aplica a los trabajadores que han sido contratados a partir del 1o. de agosto de 2008 no se analiza aquí, porque además de que no representa para el Instituto ningún pasivo por el

<sup>103</sup> Para efectos de este capítulo utilizaremos el término Valuación Actuarial del RJP, Lockton.

<sup>104</sup> Para efectos de este capítulo utilizaremos el término Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton.

pago de pensiones complementarias, los recursos con los que éstas se financian son manejados por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y no por el IMSS, como sucede con el segundo esquema. Este tercer esquema se encuentra plenamente fondeado a través de las aportaciones complementarias que realizan los trabajadores y el IMSS a las cuentas individuales administradas por las AFORE.

### **X.1.1. Valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y prima de antigüedad e indemnizaciones de los trabajadores del IMSS**

La valuación actuarial, cuyos resultados se publican en el presente capítulo, está elaborada conforme a los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados”, la cual tiene como finalidad determinar el monto de los pasivos y de los costos derivados del RJP y de las cláusulas contractuales de prima de antigüedad e indemnizaciones que debe revelar el IMSS-Patrón en sus estados financieros al cierre de cada ejercicio.

Los beneficios que se consideran en la valuación actuarial del RJP y prima de antigüedad e indemnizaciones se agrupan por terminación y por retiro. Los primeros se refieren a los beneficios que deben pagarse al trabajador o a sus beneficiarios al término de la relación laboral, siempre que ésta ocurra antes de que el trabajador se pensione por jubilación o por cesantía en edad avanzada o vejez. Los beneficios por retiro son los que se generan a partir de lo establecido en el plan de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, ya sea por jubilación o cesantía en edad avanzada o vejez, o con posterioridad a ésta. En el cuadro X.1 se indican los beneficios valuados conforme a la Norma de Información Financiera D-3.

**Cuadro X.1.  
Beneficios por terminación y por retiro valuados conforme a la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados”**

<b>Beneficios por terminación</b>	<b>Beneficios por retiro</b>
a) Prima de antigüedad e indemnizaciones antes del retiro. Prima de antigüedad e indemnización por muerte. Prima de antigüedad e indemnización por invalidez. Prima de antigüedad e indemnización por despido. Prima de antigüedad por separación voluntaria antes de la edad de retiro.	a) Prima de antigüedad por separación voluntaria a la edad de la jubilación.  b) Pensiones por jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez.
b) Pensiones por invalidez, incapacidad permanente y muerte.	

Fuente: Dirección de Finanzas (DF), IMSS.

### **Conceptos que se reportan en la valuación**

Los principales conceptos de la valuación actuarial bajo la Norma de Información Financiera D-3 que se reportan en este análisis del pasivo laboral derivado del RJP y prima de antigüedad e indemnizaciones son los siguientes:

- Valor presente de obligaciones totales: es el costo estimado que tienen a la fecha de valuación los beneficios que de acuerdo con el RJP y con las cláusulas contractuales de prima de antigüedad e indemnizaciones se otorgan a los trabajadores, utilizando una tasa de descuento de 3.5 por ciento anual. En este costo se considera tanto el que se deriva de los jubilados y pensionados vigentes a la fecha de valuación, como el que se generará por el otorgamiento de pensiones futuras a los trabajadores actuales.

- Obligaciones por beneficios definidos: representan el valor presente de obligaciones totales derivadas del RJP y prima de antigüedad e indemnizaciones, calculado sobre la base de los servicios prestados a la fecha de valuación (servicios pasados), y con salarios proyectados hasta la fecha probable de pensión<sup>105</sup>.
- Activos del plan: son los recursos destinados al plan de pensiones, que en el caso del IMSS se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- Pasivo o activo neto proyectado: es la diferencia entre las obligaciones por beneficios definidos, los activos del plan de pensiones y las partidas pendientes de amortizar; estas últimas son obligaciones transitorias que dependen de la fecha en que se comenzó a aplicar el Boletín D-3 (pérdidas y ganancias; variaciones en supuestos; ajustes por experiencia de los servicios anteriores, y modificaciones al plan de pensiones).
- Costo neto del periodo: es el costo derivado de la relación laboral atribuible al año de la valuación y está integrado por los siguientes conceptos:
  - Costo laboral: representa el costo de los beneficios adquiridos por el trabajador, por haber cumplido un año más de vida laboral con derecho al plan de pensiones, que en el caso del IMSS es el RJP.
  - Costo financiero: es el costo del financiamiento por el periodo atribuible a las obligaciones por beneficios definidos, considerando en su cálculo los efectos por los pagos estimados del periodo.
  - Rendimiento de los activos del plan: se refiere a los rendimientos que se espera obtener durante el año de valuación por la inversión de los recursos acumulados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

- Amortización de:
  - Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia: es un concepto que refleja el impacto en el pasivo de los cambios en los supuestos utilizados para el cálculo de las obligaciones.
  - Servicios anteriores y modificaciones al plan: representan el reconocimiento retroactivo de los beneficios que se otorgan a los trabajadores.

### Norma de Información Financiera D-3

De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, los pasivos laborales que se generan por pensiones y por prima de antigüedad se deben valorar de conformidad con el método de crédito unitario proyectado.

La aplicación del método de crédito unitario proyectado requiere de supuestos financieros como la tasa de descuento y el incremento de salarios y pensiones. Asimismo, exige tener en cuenta supuestos demográficos tales como las tasas de rotación, de morbilidad y de mortalidad. En el Anexo H se detallan los supuestos financieros y demográficos, así como las bases biométricas que se emplearon en la valuación actuarial del RJP y prima de antigüedad e indemnizaciones de los trabajadores del IMSS al 31 de diciembre de 2012.

### Población valuada

La valuación de los pasivos del RJP y prima de antigüedad e indemnizaciones se realiza para una población específica que comprende dos grupos: i) los trabajadores activos de Base, Confianza “B” y Confianza “A” que ingresaron al IMSS antes

<sup>105</sup> Las obligaciones por beneficios definidos (OBD) son calculadas mediante la siguiente fórmula:  $OBD = VPOT \left( \frac{x-w}{r-w} \right)$ , donde VPOT es el valor presente de obligaciones totales, x es la edad actual, r es la edad al retiro y w es la edad de ingreso como trabajador al IMSS. En la valuación actuarial del RJP, este cálculo se hace de manera específica para cada uno de los siguientes beneficios: jubilación por años de servicios, edad, invalidez, incapacidad y muerte.

del 12 de agosto de 2004, y ii) los jubilados y pensionados vigentes a la fecha de la valuación.

Los trabajadores con derecho a los beneficios establecidos en el RJP son un grupo cerrado, es decir, ya no pueden ingresar a él nuevos trabajadores. Por esa razón, año con año este grupo irá disminuyendo, por motivos de jubilación, invalidez, incapacidad o fallecimiento, siendo la jubilación la causa que genera un mayor impacto en el decremento de la población.

A diciembre de 2012 se identificaron en la nómina 261,960 trabajadores con derecho a los beneficios establecidos en el RJP. La distribución de estos trabajadores por sexo, tipo de contratación, edad y antigüedad promedio, se muestra en el cuadro X.2.

Por otro lado, al mismo mes de diciembre de 2012 se tenían registrados en la nómina correspondiente 231,795 jubilados y pensionados. Esta cifra se muestra en el cuadro X.3.

## Resultados demográficos

En los próximos seis años se retirará anualmente una gran cantidad de trabajadores que irán adquiriendo derechos para una jubilación por años de servicio. Como se observa en la gráfica X.1, los trabajadores que estarán en esa situación pertenecen al numeroso contingente que se contrató a finales de las décadas de los años setenta y ochenta.

Asimismo, las proyecciones realizadas para estimar la forma de cómo se irá dando con el tiempo la incorporación de los nuevos pensionados, así como la permanencia y supervivencia de los pensionados vigentes a diciembre de 2012 se muestran en el cuadro X.4, del cual se desprende que de aquí al 2020 el número de nuevos jubilados y pensionados se va a

incrementar de 9 mil a 16 mil personas (columna f). Al final del 2035 habrá 391,280 jubilados y pensionados vigentes (columna j). Estos pensionados se integrarán por los 242,014 nuevos jubilados y pensionados vigentes (columna i), más los pensionados en curso de pago que estarán vigentes en ese año y que se estiman en 149,266 (columna c).

## Resultados financieros

Los resultados financieros que genera la valuación actuarial del RJP y prima de antigüedad e indemnizaciones son: i) el flujo de gasto anual de las pensiones totales; ii) el flujo de gasto anual de las pensiones de la LSS, y iii) el flujo de pagos de prima de antigüedad e indemnizaciones. A partir de estos resultados se calcula el flujo de gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de patrón<sup>106</sup>. Derivado de las pensiones complementarias y prima de antigüedad e indemnizaciones, y con base en este flujo se obtiene el pasivo laboral que representa el valor total de las obligaciones que el IMSS-Patrón debe cubrir a sus trabajadores con derecho al RJP cuando se jubilen o pensionen.

En la gráfica X.2 se muestra la proyección del flujo de gasto anual total del RJP en pesos de 2012. El área sombreada representa el flujo de gasto anual a cargo del IMSS-Patrón y las barras representan el flujo de gasto anual total del RJP.

De la estimación futura del flujo de gasto anual del RJP complementario, se tiene que el máximo se pagará en el año 2034, alcanzando los 95,727 millones de pesos de 2012, mientras que el flujo de gasto a cargo de la seguridad social, representado por la diferencia entre el área sombreada y las barras, llegará en ese mismo año a 43,701 millones de pesos. En total, el gasto del RJP será de 139,428 millones de pesos.

<sup>106</sup> Flujo de gasto anual de las pensiones a cargo del IMSS-Patrón = Flujo de gasto anual de las pensiones totales - Flujo anual de las pensiones de la LSS + Flujo de pagos por prima de antigüedad e indemnizaciones.

**Cuadro X.2.****Población de trabajadores activos considerada en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y prima de antigüedad e indemnizaciones, al 31 de diciembre de 2012**

Tipo de contratación	Número de trabajadores			Edad promedio			Antigüedad promedio		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Base	143,720	85,544	229,264	44.40	45.32	44.74	17.26	17.51	17.36
Confianza "B"	11,590	11,499	23,089	45.85	46.58	46.22	20.44	19.97	20.21
Confianza "A" <sup>1/</sup>	4,949	4,658	9,607	45.24	47.75	46.46	18.54	18.36	18.45
<b>Total</b>	<b>160,259</b>	<b>101,701</b>	<b>261,960</b>	<b>44.53</b>	<b>45.57</b>	<b>44.94</b>	<b>17.53</b>	<b>17.83</b>	<b>17.65</b>

<sup>1/</sup> En este tipo de contratación se incluyen 1,249 trabajadores de Confianza "A" con fecha de ingreso posterior al 21 de diciembre de 2001 y hasta el 12 de agosto de 2004.

Fuente: DF, IMSS.

**Cuadro X.3.**

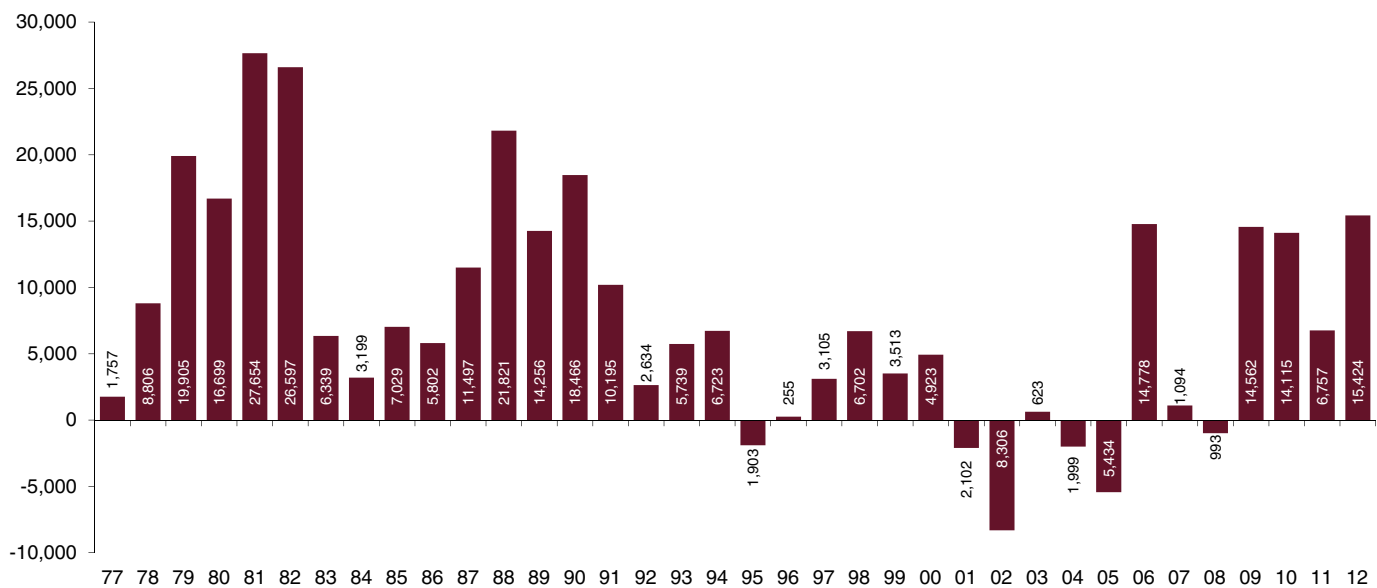
**Población de jubilados y pensionados del IMSS  
considerada en la valuación actuarial del Régimen  
de Jubilaciones y Pensiones y prima de antigüedad e  
indemnizaciones, al 31 de diciembre de 2012**

Tipo de pensión	Número de pensionados <sup>1/</sup>	Edad promedio
<b>Pensionados directos por jubilación, edad, invalidez e incapacidad permanente</b>		
Hombres	71,444	62.7
Mujeres	137,557	60.4
Suma	209,001	61.2
<b>Pensionados derivados por viudez, orfandad y ascendencia</b>		
Hombres	3,248	33.7
Mujeres	19,546	61.2
Suma	22,794	57.3
<b>Totales</b>		
<b>Hombres</b>	<b>74,692</b>	<b>61.4</b>
<b>Mujeres</b>	<b>157,103</b>	<b>60.5</b>
<b>Suma</b>	<b>231,795</b>	<b>60.8</b>

<sup>1/</sup> El número total de pensionados incluye 1,166 trabajadores que a diciembre de 2012 se identificaron en proceso de incorporación a la nómina de pensionados.

Fuente: DF, IMSS.

**Gráfica X.1.**  
**Incremento neto en el número de plazas ocupadas, 1977-2012**



Fuente: DF, IMSS.

**Cuadro X.4.**  
**Proyección 2013-2095 de jubilados y pensionados del IMSS**  
(trabajadores que ingresaron antes del 12 de agosto de 2004)

Año de proyección	Pensionados vigentes al final del año de proyección provenientes de:									Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año
	Pensionados en curso de pago a diciembre de 2012			Nuevos pensionados de trabajadores activos			Nuevos pensionados de trabajadores activos sobrevivientes al final de cada año			
	Pensiones directas <sup>1/</sup>	Pensiones derivadas <sup>2/</sup>	Total	Pensiones directas <sup>1/</sup>	Pensiones derivadas <sup>2/</sup>	Total	Pensiones directas <sup>1/</sup>	Pensiones derivadas <sup>2/</sup>	Total	
(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	(d)	(e)	(f)=(d)+(e)	(g)	(h)	(i)	(j)=(c)+(i)	
2013	206,148	22,456	228,604	8,929	401	9,330	8,929	401	9,330	237,934
2014	203,150	23,029	226,180	10,496	459	10,956	19,368	855	20,224	246,403
2015	200,009	24,108	224,118	12,678	525	13,203	31,921	1,370	33,291	257,409
2020	181,952	30,973	212,925	15,559	951	16,511	110,224	5,031	115,255	328,181
2025	159,683	38,051	197,734	9,333	1,499	10,832	161,794	10,797	172,592	370,326
2030	133,250	43,630	176,880	9,316	2,205	11,521	198,667	18,941	217,608	394,488
2035	103,677	45,588	149,266	2,697	3,022	5,719	212,541	29,473	242,014	391,280
2040	73,282	42,024	115,305	290	3,787	4,076	193,135	41,171	234,307	349,612
2045	45,472	32,484	77,956	29	4,334	4,363	162,806	51,386	214,192	292,148
2050	23,652	19,459	43,111	1	4,430	4,431	126,419	56,120	182,539	225,650
2055	9,665	8,054	17,719	-	3,938	3,938	88,121	52,025	140,146	157,866
2060	2,825	2,077	4,902	-	2,949	2,949	53,202	39,748	92,950	97,853
2065	536	422	957	-	1,776	1,776	26,517	24,359	50,876	51,833
2070	81	114	195	-	799	799	10,220	11,510	21,730	21,925
2075	14	35	48	-	239	239	2,769	3,870	6,639	6,688
2080	2	10	12	-	38	38	458	817	1,275	1,287
2085	-	3	3	-	2	2	37	85	122	125
2090	-	1	1	-	-	-	1	2	3	4
2095	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

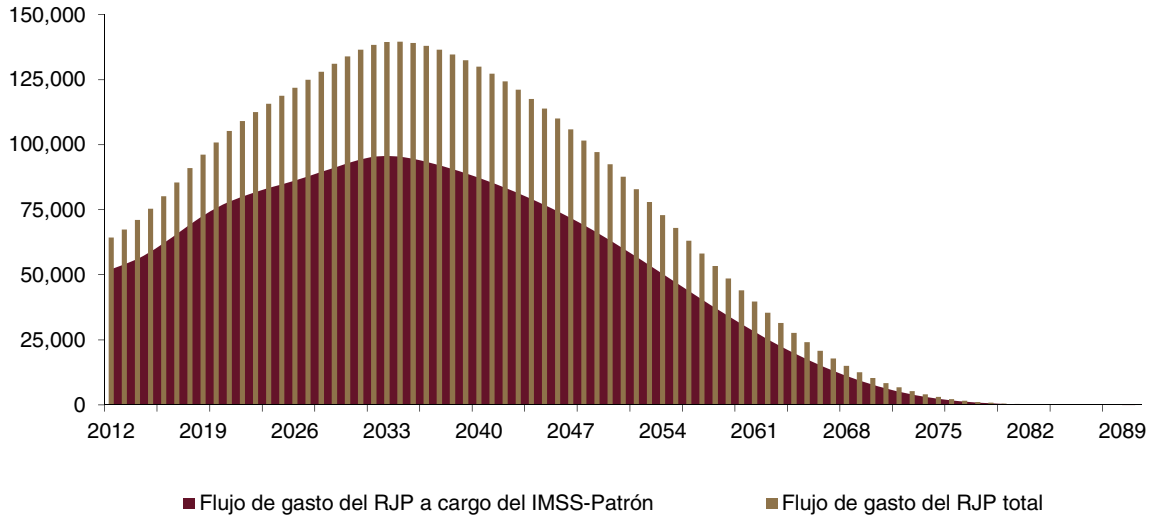
<sup>1/</sup> Se conforma con los pensionados por jubilación por años de servicio, edad, invalidez e incapacidad permanente.

<sup>2/</sup> Considera a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia, vigentes al 31 de diciembre de 2012, y en el caso de las proyecciones de nuevos pensionados beneficiarios, sólo considera viudez.

Fuente: Valuación Actuarial del RJP, Lockton.



**Gráfica X.2.**  
**Flujo de gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones,**  
**total y a cargo del IMSS-Patrón**  
(millones de pesos de 2012 )



Fuente: Valuación Actuarial del RJP, Lockton.

El valor presente de obligaciones totales se determina a partir de la estimación de los flujos anuales de gasto en pesos de 2012. Dicho valor correspondiente al RJP total y prima de antigüedad e indemnizaciones es de 2.6 billones de pesos y el que está a cargo del IMSS-Patrón asciende a 1.9 billones de pesos.

En el cuadro X.5 se muestra el valor presente de obligaciones totales que corresponde a los jubilados y pensionados y a los trabajadores en activo, indicando para cada uno de estos dos grupos: i) el valor presente de obligaciones totales derivado del RJP y de la prima de antigüedad e indemnizaciones, por terminación y retiro; ii) el valor presente de obligaciones totales derivado de pensiones con cargo al IMSS-Asegurador, por terminación y retiro, y iii) el valor presente de obligaciones totales del RJP complementario y prima de antigüedad e indemnizaciones con cargo al IMSS-Patrón, por terminación y retiro.

Del cuadro X.5 se desprende que del valor presente de obligaciones totales a cargo del IMSS-Patrón, 47.5 por ciento corresponde al pago complementario de pensiones del RJP que se otorga actualmente a los pensionados en curso de pago, mientras que 47.2 por ciento corresponde a las futuras pensiones complementarias que se otorgarán a los trabajadores en activo y 5.3 por ciento a las primas de antigüedad e indemnizaciones que se estima serán pagadas en el futuro a los trabajadores.

El pasivo laboral total menos las obligaciones futuras adquiridas con los trabajadores activos equivale a lo que comúnmente se llama obligaciones por beneficios definidos, y que para el Instituto, al 31 de diciembre de 2012, equivale a 1,526 mil millones de pesos (9.8 por ciento del Producto Interno Bruto de ese mismo año)<sup>107</sup>. Gracias a las modificaciones realizadas al Contrato Colectivo de Trabajo en 2005 y 2008, todos

<sup>107</sup> Las obligaciones por beneficios definidos son las que se tienen adquiridas tanto con los pensionados en curso de pago, como con los trabajadores en activo por los servicios que estos han proporcionado desde su ingreso al IMSS hasta la fecha de valuación. Por ello se dice que son obligaciones por servicios pasados.

**Cuadro X.5.**  
**Valor presente de obligaciones totales, al 31 de diciembre de 2012**  
(millones de pesos de 2012)

Concepto	Beneficios valuados		
	Terminación	Retiro	Total
<b>Jubilados y pensionados</b>			
RJP total <sup>1/</sup>	70,964	1,081,514	1,152,478
IMSS-asegurador	27,255	243,237	270,492
IMSS-patrón (1)	43,709	838,277	881,986
<b>Trabajadores activos</b>			
RJP total <sup>1/</sup>	101,838	1,206,794	1,308,632
IMSS-asegurador	49,071	382,618	431,689
IMSS-patrón (2)	52,769	824,195	876,964
Prima de antigüedad (3)	23,601	75,536	99,137
<b>VPOT a cargo del IMSS patrón (4)=(1)+(2)+(3)</b>	<b>120,078</b>	<b>1,738,008</b>	<b>1,858,086</b>

<sup>1/</sup> El RJP del IMSS-Patrón no necesariamente resulta de la diferencia del RJP total menos el pasivo por pensiones del IMSS-Asegurador (pensiones otorgadas bajo la LSS). Esto obedece a que para algunos trabajadores la pensión complementaria a cargo del IMSS-Patrón es cero, ya que dependiendo del nivel de sus salarios y de la antigüedad laboral, la pensión que les correspondería bajo la LSS puede ser igual o mayor a la que se calcula en el RJP. Por ejemplo, un trabajador cuya pensión del RJP se determinara en 800 pesos diarios, podría alcanzar por su antigüedad laboral una pensión de la LSS de 830 pesos diarios. En consecuencia su pensión complementaria sería cero, y ésta no podría calcularse como la diferencia del RJP total menos la pensión de la LSS.

Fuente: Valuación Actuarial del RJP, Lockton.

los trabajadores que han ingresado desde entonces no representan un pasivo laboral adicional para el Instituto. Por lo tanto, el pasivo total del RJP, que al 31 de diciembre de 2012 equivale a 1.9 billones de pesos de 2012 correspondiente a una población cerrada de 261,960 trabajadores activos y 231,795 jubilados, ya no se va a incrementar con el tiempo.

Sin embargo, las obligaciones por beneficios definidos van a seguir aumentando en la medida que se vayan reconociendo los derechos pensionarios de los trabajadores activos conforme aumenta su edad y años de cotización, hasta llegar a su máximo en 2021, como se puede observar en la gráfica X.3.

### Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

Esta sección presenta los principales resultados de la valuación actuarial del RJP y prima de antigüedad e indemnizaciones obtenidos conforme a los lineamientos de la Norma D-3, y a partir de los cuales se cuantifica

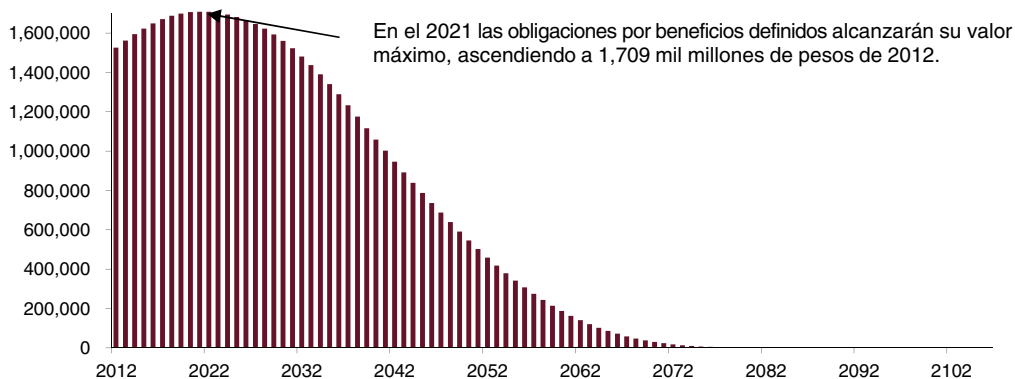
el pasivo por obligaciones laborales y el costo neto del periodo, aplicando las hipótesis de cálculo financieras y demográficas señaladas en el cuadro H.3 del Anexo H. El pasivo que se calcula corresponde al que se genera por las pensiones complementarias a las que otorga la LSS.

Los principales resultados de la valuación actuarial se presentan en el cuadro X.6, desglosados para el RJP y la prima de antigüedad e indemnizaciones, y separando en cada caso lo correspondiente a terminación y a retiro.

Los resultados más importantes de este cuadro son los siguientes:

- Al 31 de diciembre de 2012 el monto de las obligaciones por beneficios definidos derivado del RJP y prima de antigüedad e indemnizaciones, correspondiente a los servicios pasados, asciende a 1,526 mil millones de pesos (punto 2). De este monto, 597,711 millones de pesos corresponden al

**Gráfica X.3.**  
**Obligaciones por beneficios definidos de los trabajadores activos y de los jubilados y pensionados actuales**  
(millones de pesos de 2012)



Fuente: Valuación Actuarial del RJP, Lockton.

personal activo valuado con los beneficios del RJP; 881,986 millones de pesos al personal pensionado y jubilado del RJP, y 45,844 millones de pesos a la prima de antigüedad e indemnizaciones.

- El pasivo neto proyectado (provisión adicional en libros) para cubrir los pasivos laborales asciende a 61,604 millones de pesos (punto 6), de los cuales 43,025 millones de pesos se asignan para cubrir obligaciones derivadas del RJP y 18,579 millones de pesos para obligaciones derivadas de la prima de antigüedad e indemnizaciones.
- Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral ascendió a 2,322 millones de pesos (punto 13), una vez descontado el retiro de fondos efectuado durante el ejercicio de 2012 por 17,250 millones de pesos y adicionando 2.2 millones de pesos por devolución de la Subcuenta 2 a la Subcuenta 1, así como 1,576 millones derivados de los productos financieros generados por el fondo durante ese año.
- Con base en lo anterior, y de acuerdo con la contabilidad gubernamental del total del pasivo por servicios pasados (1,526 mil millones de pesos) se tiene un pasivo reconocido en el

balance por 63,926 millones de pesos (punto 14), que representan 4.2 por ciento de las obligaciones por beneficios definidos.

Por otra parte, derivado de la relación laboral atribuible al año de valuación se tiene que el costo neto del periodo (carga a resultados del ejercicio 2012), bajo la Norma D-3, es de 727,174 millones de pesos (punto 7). Sin embargo, la práctica contable del Instituto se apega a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la cual el registro de las obligaciones laborales se realiza de manera parcial dentro de los estados financieros y, por lo tanto, el pasivo no registrado se afecta en ejercicios futuros.

En apego a la práctica de la contabilidad gubernamental, el Instituto hizo en 2012 un cargo a resultados del ejercicio por 41,866 millones de pesos, integrado de la siguiente forma, en cifras redondeadas: i) 29,895 millones de pesos por el pago de la nómina de pensionados del RJP a cargo del IMSS; ii) 3,615 millones de pesos por pagos de prima de antigüedad e indemnizaciones; iii) 714 millones de pesos por aportaciones del Instituto

**Cuadro X.6.**  
**Principales resultados de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones**  
**y prima de antigüedad, al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3**  
(millones de pesos de 2012)

Características principales del plan	Total <sup>1/</sup>	Prima de antigüedad		RJP	
		Terminación	Retiro	Terminación	Retiro
1. Importe de las obligaciones por derechos adquiridos	896,950	10,133	4,832	43,709	838,277
2. Importe de las obligaciones por beneficios definidos	1,525,541	10,133	35,711	78,547	1,401,150
3. Importe de los servicios anteriores y modificaciones al plan de pensiones y prima de antigüedad	1,273,994	2,131	-1,494.28	75,713	1,197,644
4. Importe del pasivo o activo de transición proveniente de planes de pensiones y prima de antigüedad	-	-	-	-	-
5. Importe de las pérdidas (ganancias) pendientes de reconocer	187,621	-	26,629	-	160,992
6. Importe del pasivo o activo neto proyectado (2)+(13)-(3)-(4)-(5)	-61,604	-8,002	-10,577	-2,669	-40,355
7. Para el plan de pensiones y prima de antigüedad, el importe del costo neto del periodo	727,174	2,493	6,747	79,034	638,900
8. Importe de los pagos y contribuciones del plan de pensiones y prima de antigüedad					
Pagos	51,474	361	3,253	4,786	43,074
Contribución Empleados					
9. Periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar, para el plan de pensiones y prima de antigüedad	-	-	-	10	7
10. Indicar si los cálculos fueron efectuados por actuarios independientes o por la propia empresa	Independiente (Lockton Consultores Actuariales Agentes de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.)				
11. Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios y rendimientos de los activos del plan: tasa de descuento, tasa de incremento de salario y tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	-	-	-	-	-
Tasa de descuento	7.23%	-	-	-	-
Tasa de incremento nominal de salario <sup>2/</sup>	6.09%	-	-	-	-
Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	7.23%	-	-	-	-
12. El efecto de incrementar un punto la tasa utilizada del costo de otros beneficios, considerando los demás supuestos sin cambio en la suma del costo laboral y el costo financiero.			No aplica		
13. Activos del plan	2,322	-	-	164	2,158
14. Reserva de obligaciones contractuales (6-13)	-63,926	-8,002	-10,577	-2,834	-42,514

<sup>1/</sup> El total puede no ser igual a la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

<sup>2/</sup> La tasa no incluye el factor de ajuste por antigüedad, pero sí es considerado en la estimación de los salarios futuros.

Fuente: Valuación Actuarial del RJP, Lockton.

al RJP, y iv) 7,642 millones de pesos<sup>108</sup> por la provisión constituida durante el ejercicio 2012 para la reserva contable del RJP. El importe no reconocido se acumula en una partida de servicios anteriores pendiente de amortizar que deberá reconocerse a partir del ejercicio 2012, de acuerdo con lo establecido en la Norma D-3, según el tipo de beneficio.

De acuerdo con la Norma D-3, en el registro de las obligaciones por beneficios definidos, el déficit que se genera por la diferencia no reconocida del costo neto del periodo se reconoce en una cuenta patrimonial, tal y como se muestra en el cuadro X.7.

### **X.1.2. Estudio actuarial sobre la suficiencia financiera del Fondo Laboral para las nuevas contrataciones de base**

El 14 de octubre de 2005 el IMSS y el Sindicato firmaron el “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso”, en el cual se contempla un nuevo plan de pensiones para las nuevas contrataciones de Base y de Confianza “B” realizadas por el Instituto a partir del 16 de octubre de 2005. En ese plan se establece que los recursos necesarios para garantizar el fondeo de las pensiones de la nueva generación de trabajadores provendrán de aportaciones realizadas por los trabajadores con derecho al RJP que ingresaron al IMSS antes del 12 de agosto de 2004, así como de aportaciones de los

trabajadores contratados bajo las condiciones de dicho convenio. Lo anterior, a efecto de cumplir con las disposiciones establecidas en los Artículos 277 D y 286 K de la LSS.

A partir de la entrada en vigor del convenio, las aportaciones realizadas por los antiguos y los nuevos trabajadores comenzaron a depositarse en una cuenta especial denominada Subcuenta 2 del Fondo Laboral, cuyos recursos se mantienen independientes de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, en la que se tienen depositadas las reservas que el IMSS constituyó en el pasado para financiar el plan de pensiones del RJP de los antiguos trabajadores.

Por otra parte, desde 2006 el Instituto ha contratado anualmente los servicios profesionales de un auditor actuarial externo para que realice el estudio denominado “Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual”. Este estudio se contrata con los siguientes propósitos:

- Determinar si en términos del Artículo 277 D de la LSS se encuentran plenamente fondeadas las nuevas contrataciones de Base y de Confianza “B” realizadas entre el 16 de octubre de 2005 y el 31 de julio de 2008 bajo el “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores

**Cuadro X.7.**  
**Registro de obligaciones por beneficios definidos**  
(millones de pesos de 2012)

<b>Activo</b>		<b>Patrimonio</b>	
Activos del plan	2,322	Excedente de ingresos/gastos	-685,308
		<b>Pasivo</b>	<b>749,234</b>
		Obligaciones laborales	749,234
<b>Total activo</b>	<b>2,322</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>63,926</b>

Fuente: Valuación Actuarial del RJP, Lockton.

<sup>108</sup> Los 7,642 millones de pesos resultan de restar al costo de las obligaciones contractuales registradas contablemente durante 2012 por 9,220 millones de pesos la cantidad correspondiente a 1,578 millones de pesos por concepto de intereses.

de Base de Nuevo Ingreso” que firmaron el IMSS y el Sindicato el 14 de octubre de 2005.

- Dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la reforma del 11 de agosto de 2004 a la LSS, en el que se establece que con objeto de atender lo estipulado en el Artículo 277 D, el IMSS llevará a cabo los estudios actuariales correspondientes y los comunicará a la representación de los trabajadores, así como al Congreso de la Unión en el Informe a que se refiere el Artículo 273 de la propia LSS.
- Evaluar la aplicación del esquema de contribuciones, beneficios y requisitos derivado de dicho convenio, cuyas características se muestran en el cuadro X.8.

Para llevar a cabo el estudio de referencia se utilizaron hipótesis financieras y bases biométricas que se detallan en el Anexo H de este Informe.

## **Población valuada**

Con relación a la población valuada, se consideró un total de 43,075 trabajadores y 124 pensionados por las siguientes causas: i) 24 por invalidez; ii) 6 por incapacidad permanente, y iii) 94 pensiones derivadas del fallecimiento de trabajadores.

## **Resultados del estudio actuarial**

Tomando en cuenta la población sujeta de valuación, los beneficios que establece el convenio adicional, las hipótesis y los supuestos adoptados, se estima que el valor presente de obligaciones totales por concepto de las prestaciones del RJP asciende a 66,695 millones de pesos.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2012 el saldo de los recursos acumulados en la Subcuenta 2 del Fondo

Laboral por concepto de las aportaciones realizadas por los trabajadores, incluidos sus rendimientos, asciende a 23,033 millones de pesos, distribuidos como se indica en el cuadro X.9.

De acuerdo con las aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2012, así como con las expectativas de las aportaciones futuras y con los rendimientos que se generarán, asumiendo una tasa de interés de 3.7 por ciento real anual<sup>109</sup>, se estima que los recursos acumulados para financiar las pensiones serán en valor presente 68,146 millones de pesos, los cuales superarán en 1,451 millones de pesos al valor presente de las obligaciones a cubrir. Estos resultados se presentan en el cuadro X.10 relativo al balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2012.

Con el propósito de ilustrar el comportamiento del pasivo y de las aportaciones de los 43,075 trabajadores valuados, en la gráfica X.4 se presenta el flujo anual esperado de ingresos y egresos correspondientes a ese grupo de trabajadores; en ella se aprecia que las aportaciones de los trabajadores con fecha de ingreso anterior al 12 de agosto de 2004 alcanzan su nivel máximo en el año 2013 con un monto de 3,548 millones de pesos de 2012 y después disminuirán hasta extinguirse en el 2038. Por su parte, las aportaciones de los trabajadores cubiertos bajo el convenio alcanzarán su nivel más alto en el 2030 con 1,175 millones de pesos de 2012 y se terminarán en el 2048.

En cuanto al pasivo, se tiene que en el 2057 se alcanzará el nivel máximo con un importe de pensiones y jubilaciones de 10,134 millones de pesos de 2012 y se estima que en el año 2095 se terminará con el pago del pasivo correspondiente a los trabajadores cubiertos bajo los beneficios de dicho convenio.

<sup>109</sup> La tasa de 3.7 por ciento real que se asume para el largo plazo ha quedado marginalmente por encima de la tasa promedio a la que se han invertido los recursos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, la cual ha sido de 3.52 por ciento real entre marzo de 2006 y abril de 2013.

**Cuadro X.8.**

**Contribuciones y requisitos establecidos para poder otorgar a los trabajadores de base que se contrataron bajo el Convenio de octubre de 2005 los beneficios de una jubilación por años de servicio o una pensión por edad**

<b>Concepto</b>	<b>Generación actual<sup>1/</sup></b>	<b>Nuevas contrataciones<sup>2/</sup></b>
<b>Contribuciones</b>		
<b>a) Para el RJP de los trabajadores actuales</b>	3% del salario básico (SB) y del fondo de ahorro (F)	
<b>b) Para fundear el RJP de la generación futura de trabajadores</b>		
A partir del 16 de octubre de 2005	1% del SB y F	4% del SB y F
A partir del 16 de octubre de 2006	2% del SB y F	5% del SB y F
A partir del 16 de octubre de 2007	3% del SB y F	6% del SB y F
A partir del 16 de octubre de 2008	4% del SB y F	7% del SB y F
A partir del 16 de octubre de 2009	5% del SB y F	8% del SB y F
A partir del 16 de octubre de 2010	6% del SB y F	9% del SB y F
A partir del 16 de octubre de 2011	7% del SB y F	10% del SB y F
<b>Beneficios y Requisitos</b>		
<b>a) Jubilación por años de servicio</b>		
Años de servicio	27 mujeres y 28 hombres.	34 mujeres y 35 hombres.
Edad mínima	No se establece como requisito.	60 años.
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7 y 22 del RJP de la generación actual.	El monto de la pensión se calcula con una cuantía equivalente a 100% del salario base conforme al Artículo 5 del RJP de la generación actual y considerando los Artículos 7 y 22.
<b>b) Pensión por edad</b>		
Años de servicio	10 años cuando menos.	15 años cuando menos.
Edad	60 años.	60 años.
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7 y 22 del RJP de la generación actual, y aplicando la Tabla A del Artículo 4 del RJP de la generación actual.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7 y 22 del RJP de la generación actual, y aplicando la Tabla A de la Cláusula 6 del Convenio Adicional del RJP del 14 de octubre de 2005.

<sup>1/</sup> Trabajadores de Base, Confianza "B" y Confianza "A" que ingresaron al IMSS antes del 12 de agosto de 2004.

<sup>2/</sup> Trabajadores que ingresaron al IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008.

Fuente: DF, IMSS.

**Cuadro X.9.**

**Saldo acumulado en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2012**

(millones de pesos corrientes)

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a diciembre 2011</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>Productos financieros</b>	<b>Devolución<sup>1/</sup></b>	<b>Saldo a diciembre 2012</b>
<b>Subcuenta 2A</b>					
Concepto 107 Provisión fondo de jubilación <sup>2/</sup>	14,597.1	3,960.0	1,316.8	-2.0	19,872
<b>Subcuenta 2B</b>					
Concepto 108 Provisión RJP <sup>3/</sup>	2,191.1	769.7	200.4	-0.2	3,161
<b>Total</b>	<b>16,788.2</b>	<b>4,729.7</b>	<b>1,517.2</b>	<b>-2.2</b>	<b>23,033</b>

<sup>1/</sup> Para la Subcuenta 2A: Devolución del cupón de la Subcuenta 2 a la Subcuenta 1.

<sup>2/</sup> Aportación que han realizado los trabajadores de Base, Confianza "B" y Confianza "A" con fecha de ingreso anterior al 12 de agosto de 2004, con base en lo estipulado en la Declaración II.4 inciso a) del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso.

<sup>3/</sup> Aportación sobre el salario base de los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008, con base en lo estipulado en la Declaración II.4 inciso b) de dicho Convenio.

Fuente: DF, IMSS.

**Cuadro X.10.**  
**Balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2012**  
(millones de pesos)

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Saldo acumulado a diciembre de 2012 de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, por el concepto 107	19,872	Subtotal VPOT <sup>3/</sup> trabajadores valuados	66,648
Saldo acumulado a diciembre de 2012 de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, por el concepto 108	3,161	Subtotal VPOT <sup>3/</sup> pensionados bajo el Convenio Adicional	47
VPFA <sup>1/</sup> de los trabajadores de Base, Confianza "B" y Confianza "A" con fecha de ingreso anterior al 12 de agosto de 2004	27,867		
VPFA <sup>1/</sup> de los trabajadores valuados	17,246		
Producto Financiero logrado con la meta fijada por el Instituto, en exceso al 3.7% requerido para garantizar la suficiencia de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral <sup>2/</sup>	-1,451		
<b>Total activo</b>	<b>66,695</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>66,695</b>

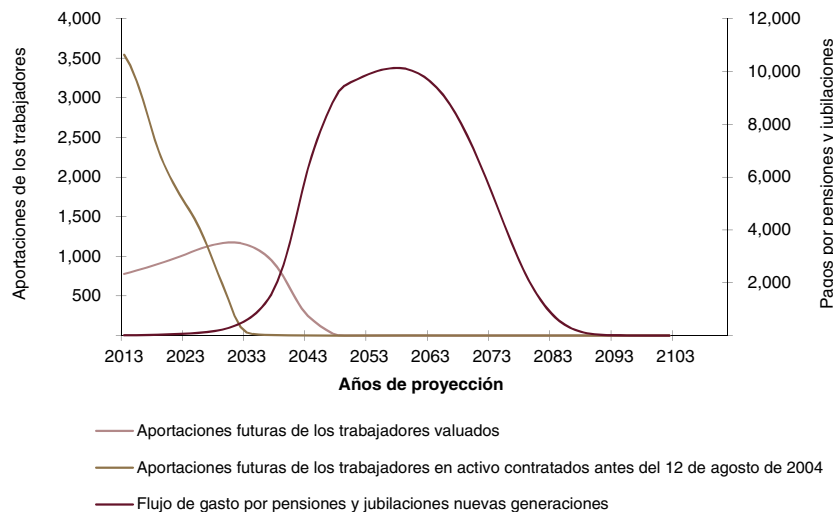
<sup>1/</sup> VPFA: Valor presente de futuras aportaciones.

<sup>2/</sup> Tasa de inversión de los recursos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral de 3.7 por ciento (meta institucional).

<sup>3/</sup> VPOT: Valor presente de obligaciones totales.

Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton.

**Gráfica X.4.**  
**Estimación de las aportaciones anuales de los trabajadores y de los pagos anuales por pensiones y jubilaciones**  
(millones de pesos de 2012)



Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton.



## X.2. Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Programa IMSS-Oportunidades

IMSS-Oportunidades es un programa de salud del Gobierno Federal en beneficio de la población que habita en zonas rurales y urbano-marginadas del país, que tuvo su origen en 1973.

Como se explica en el Informe anterior, derivado del convenio celebrado el 15 de octubre de 2003 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y avalado por el H. Consejo Técnico, se estableció que los beneficios contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS aplican para los trabajadores del Programa IMSS-Oportunidades que fueron contratados antes del 12 de agosto de 2004. Esta disposición entró en vigor el 1o. de enero de 2004.

### X.2.1. Costo laboral del Programa IMSS-Oportunidades

Al 31 de diciembre de 2012 se reportaron en la nómina de activos del Programa IMSS-Oportunidades un total de 23,938 trabajadores de Base y de Confianza, de los cuales se identificaron 15,978 a quienes les es aplicable el RJP, y que representan 6.1 por ciento de los 261,960 trabajadores en activo con derecho al RJP, que fueron considerados en la valuación actuarial del pasivo laboral del IMSS como patrón.

La edad promedio de esos 15,978 trabajadores es de 43.9 años; su antigüedad promedio, de 15.9 años, y su salario base promedio es de 14,482 pesos mensuales<sup>110</sup>. La información demográfica anterior se muestra en el cuadro X.11.

Asimismo, como se muestra en el cuadro X.12, se identificaron en la nómina de pensiones 3,747 jubilados y pensionados con una edad promedio de 53.8 años y

una cuantía completa promedio mensual de 17,824 pesos<sup>111</sup>. Aunque IMSS-Oportunidades es un programa federal, actualmente la parte del RJP de sus jubilados y pensionados que es complementaria a la de la LSS se cubre con recursos del presupuesto del IMSS.

Las proyecciones demográficas de la valuación presentadas en el cuadro X.13 señalan que en los próximos 23 años se retirarán aproximadamente 16,640 trabajadores adscritos a IMSS-Oportunidades (columna g), lo que equivale a 69.5 por ciento de la plantilla de 23,938 trabajadores que se tenía al 31 de diciembre de 2012, incluyendo a los 15,978 con derecho al RJP, y a los 7,960 sin derecho a ese régimen.

Por otro lado, los resultados financieros indican que al 31 de diciembre de 2012 el pasivo correspondiente a obligaciones por beneficios definidos que han generado los trabajadores de IMSS-Oportunidades es de 43,569 millones de pesos de 2012<sup>112</sup>. Este pasivo no se encuentra fondeado, ya que las aportaciones de los trabajadores solamente financian una parte del gasto anual que realiza el IMSS para cubrir las jubilaciones y pensiones de los trabajadores del programa, como se observa en el cuadro X.14.

Como se observa en la gráfica X.5, el pasivo laboral del programa (obligaciones por beneficios definidos) continuará incrementándose, y se estima que alcanzará su valor máximo en el año 2026, cuando alcance 72,320 millones de pesos de 2012.

La cifra que se presenta en este Informe es superior a la que se reportó en el Informe anterior. Esto se debe a que en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2012 se incluyeron las prestaciones contractuales de prima de antigüedad e indemnizaciones, y se hizo una rectificación en el cálculo de los beneficios de jubilación por años de servicio, los cuales estaban subvaluados.

<sup>110</sup> El salario base topado se integra con los conceptos establecidos en el Artículo 5 del RJP.

<sup>111</sup> La cuantía completa se integra con el salario base topado, más aguinaldo mensual, aguinaldo anual y fondo de ahorro.

<sup>112</sup> Este monto se integra por 41,524 millones de pesos del pasivo del RJP y 2,045 millones de pesos de prima de antigüedad e indemnizaciones.

Cuadro X.11.

Población de trabajadores activos del Programa IMSS-Oportunidades considerada en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y prima de antigüedad, al 31 de diciembre de 2012

Tipo de contratación	Número de trabajadores			Edad promedio			Antigüedad promedio		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Base	10,539	3,409	13,948	43.3	44.9	43.6	15.3	16.2	15.5
Confianza	727	1,303	2,030	43.9	47.1	46.0	17.7	18.7	18.4
<b>Total</b>	<b>11,266</b>	<b>4,712</b>	<b>15,978</b>	<b>43.3</b>	<b>45.5</b>	<b>43.9</b>	<b>15.4</b>	<b>16.9</b>	<b>15.9</b>

Fuente: DF, IMSS.

Cuadro X.12.

Jubilados y pensionados del Programa IMSS-Oportunidades considerados en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y prima de antigüedad, al 31 de diciembre de 2012

Concepto	Número de pensionados <sup>1/</sup>	Edad promedio
<b>Pensionados directos por jubilación, edad, invalidez e incapacidad permanente</b>		
Hombres	849	57.0
Mujeres	2,712	54.2
Suma	3,561	54.9
<b>Pensionados derivados por viudez, orfandad y ascendencia</b>		
Hombres	59	21.4
Mujeres	127	39.4
Suma	186	33.7
<b>Total</b>		
<b>Hombres</b>	<b>908</b>	<b>54.7</b>
<b>Mujeres</b>	<b>2,839</b>	<b>53.5</b>
<b>Suma</b>	<b>3,747</b>	<b>53.8</b>

<sup>1/</sup> El número total de jubilados y pensionados incluye a 53 trabajadores que a diciembre de 2012 se identificaron en proceso de incorporación a la nómina de jubilados y pensionados.

Fuente: DF, IMSS.

**Cuadro X.13.**  
**Proyecciones 2013-2095 de jubilados y pensionados del Programa IMSS-Oportunidades**  
(trabajadores que ingresaron al IMSS antes del 12 de agosto de 2004)

Año de proyección	Pensionados vigentes al final del año de proyección provenientes de:										
	Pensionados en curso de pago a diciembre de 2012			Nuevos pensionados de trabajadores activos			Total acumulado	Nuevos pensionados de trabajadores activos sobrevivientes al final de cada año			Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año
	Pensiones directas <sup>1/</sup>	Pensiones derivadas <sup>2/</sup>	Total	Pensiones directas <sup>1/</sup>	Pensiones derivadas <sup>2/</sup>	Total		Pensiones directas <sup>1/</sup>	Pensiones derivadas <sup>2/</sup>	Total	
	(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	(d)	(e)	(f)=(d)+(e)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)=(c)+(j)
2013	3,541	180	3,722	433	22	455	455	433	22	455	4,177
2014	3,520	180	3,700	485	25	510	965	915	47	962	4,662
2015	3,497	187	3,684	519	28	547	1,512	1,429	74	1,503	5,187
2020	3,351	263	3,614	833	49	881	5,294	4,924	263	5,187	8,801
2025	3,135	389	3,525	753	80	833	9,830	8,864	567	9,430	12,955
2030	2,828	545	3,374	641	120	761	13,808	11,801	1,011	12,812	16,186
2035	2,415	694	3,110	249	168	417	16,640	13,008	1,602	14,610	17,720
2040	1,906	778	2,684	37	217	254	18,099	12,177	2,288	14,465	17,149
2045	1,347	735	2,082	3	257	260	19,362	10,483	2,938	13,420	15,502
2050	817	546	1,362	-	273	274	20,713	8,340	3,332	11,672	13,034
2055	398	277	675	-	255	255	22,040	5,978	3,235	9,213	9,888
2060	141	77	218	-	200	200	23,160	3,718	2,569	6,287	6,505
2065	31	13	44	-	125	125	23,937	1,903	1,565	3,468	3,512
2070	5	3	8	-	57	57	24,352	742	659	1,402	1,409
2075	1	1	1	-	17	17	24,505	194	162	356	358
2080	-	-	-	-	2	2	24,538	28	18	46	46
2085	-	-	-	-	-	-	24,541	2	1	2	2
2090	-	-	-	-	-	-	24,541	-	-	-	-
2095	-	-	-	-	-	-	24,541	-	-	-	-

<sup>1/</sup> Incluye jubilados por años de servicio y pensionados por cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez e incapacidad permanente.

<sup>2/</sup> Incluye pensionados por viudez, orfandad y ascendencia vigentes al 31 de diciembre de 2012, y para las proyecciones de nuevos pensionados sólo se considera viudez.

Fuente: Valuación Actuarial del RJP, Lockton.

**Cuadro X.14.**  
**Estimación de las aportaciones realizadas por los trabajadores del Programa**  
**IMSS-Oportunidades al concepto 152 “Fondo de Jubilación” para el Régimen de**  
**Jubilaciones y Pensiones<sup>1/</sup>**

<b>Año</b>	<b>Aportaciones al Concepto 152 de los trabajadores de IMSS-Oportunidades (en pesos corrientes)<sup>2/</sup></b>	<b>Aportaciones al Concepto 152 de los trabajadores de IMSS-Oportunidades (en pesos de 2012)<sup>3/</sup></b>	<b>Aportaciones capitalizadas acumuladas (a pesos de 2012)<sup>3/</sup></b>
1979	1,396	2,967,157	2,967,157
1980	7,154	12,808,181	15,775,338
1981	16,317	23,066,359	38,841,696
1982	46,486	47,586,732	86,428,428
1983	98,441	66,107,493	152,535,921
1984	175,145	76,139,515	228,675,435
1985	289,007	80,271,919	308,947,354
1986	484,878	76,625,928	385,573,282
1987	1,070,039	86,432,685	472,005,967
1988	4,865,199	215,487,429	687,493,396
1989	5,407,710	155,453,720	842,947,116
1990	6,900,403	141,875,678	984,822,794
1991	9,045,839	146,217,952	1,131,040,746
1992	12,792,580	175,477,303	1,306,518,049
1993	14,886,417	176,499,591	1,483,017,640
1994	16,817,862	173,305,584	1,656,323,224
1995	19,135,792	151,278,464	1,807,601,688
1996	23,332,151	131,408,439	1,939,010,127
1997	29,262,405	129,822,303	2,068,832,430
1998	35,716,961	128,102,746	2,196,935,175
1999	41,118,715	118,679,601	2,315,614,776
2000	50,007,782	121,062,295	2,436,677,071
2001	54,925,701	116,453,913	2,553,130,984
2002	60,759,745	117,310,709	2,670,441,693
2003	65,332,867	117,915,293	2,788,356,986
2004	68,854,042	116,350,818	2,904,707,804
2005	71,673,885	111,927,423	3,016,635,227
2006	75,133,790	108,331,085	3,124,966,313
2007	76,035,500	102,149,606	3,227,115,919
2008	77,504,511	96,750,661	3,323,866,579
2009	79,583,080	93,111,499	3,416,978,079
2010	81,441,889	90,710,883	3,507,688,961
2011	83,332,107	88,850,583	3,596,539,544
2012	84,911,550	86,749,107	3,683,288,651
<b>Total</b>	<b>1,150,967,346</b>	-	-

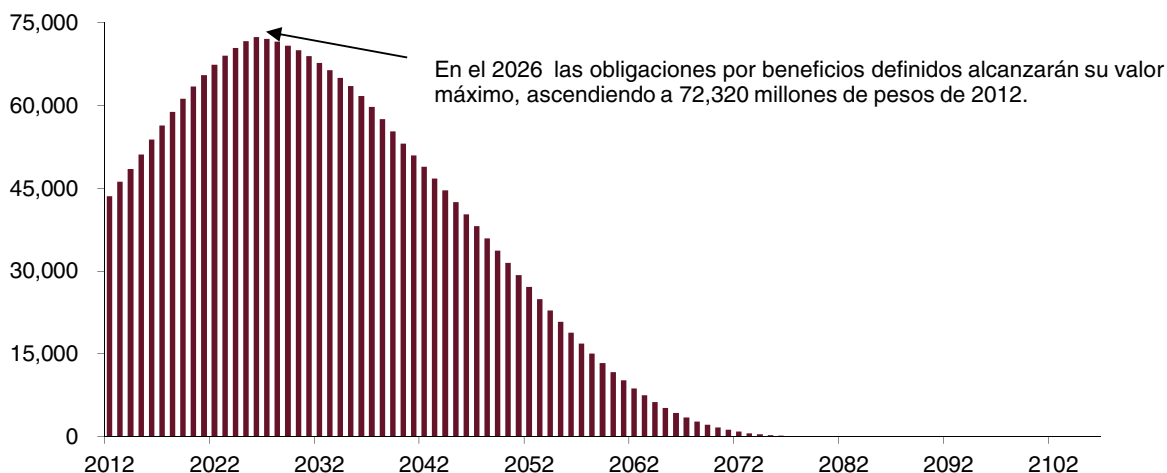
<sup>1/</sup> Las cifras en pesos corrientes fueron revisadas, por lo que difieren de los montos registrados en el Informe 2011-2012.

<sup>2/</sup> La estimación de las aportaciones para el periodo 1979-2012 se realizó a partir de la información del Programa IMSS-Oportunidades sobre: i) número de trabajadores y pensionados registrados a diciembre de 2012; ii) información histórica de plazas ocupadas, y iii) salarios de los trabajadores y salarios pensionables de los pensionados.

<sup>3/</sup> La capitalización de las aportaciones se realizó considerando la tasa promedio anual de Cetes a 91 días y suponiendo que no se efectuaron retiros de las aportaciones realizadas.

Fuente: DF, IMSS.

**Gráfica X.5**  
**Obligaciones por beneficios definidos de los trabajadores activos y los jubilados y pensionados**  
**actuales del Programa IMSS-Oportunidades**  
(millones de pesos de 2012)



Fuente: Valuación Actuarial del RJP, Lockton.

### X.3. Contingencias de carácter litigioso

De acuerdo con la LSS y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el IMSS, dada su naturaleza, actúa como:

- i) Organismo público descentralizado;
- ii) Organismo fiscal autónomo;
- iii) Órgano asegurador, y
- iv) Patrón, en términos de la Ley Federal del Trabajo.

En su actuación, el IMSS emite actos que pueden ser combatidos por los gobernados que consideren afectados su integridad personal, derechos individuales y patrimoniales. Cuando el Instituto es el que estima lesionados sus derechos por la actuación de terceros, ya sean entidades públicas o particulares, tiene el derecho y la obligación de hacer valer los medios previstos en las leyes para la protección de sus intereses.

En este contexto, existe una diversidad de asuntos contenciosos en los que el Instituto es parte y cuya atención es una de las responsabilidades fundamentales de la Dirección Jurídica a nivel central, así como de las Jefaturas de Servicios Jurídicos en las delegaciones de los Estados.

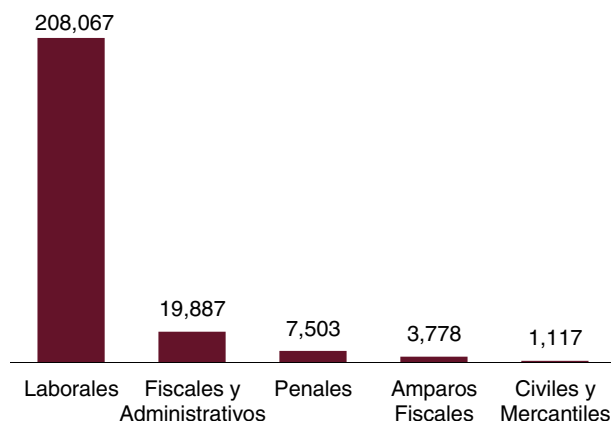
Al 31 de diciembre de 2012, el Instituto tenía un total de 240,352 asuntos en trámite<sup>113</sup> (gráfica X.6). De estos, 86.6 por ciento eran de carácter laboral; 8.2 por ciento, de carácter fiscal y administrativo; 3.1 por ciento, de carácter penal; 1.6 por ciento, amparos fiscales, y el restante 0.5 por ciento, de carácter civil y mercantil.

Como más adelante se detalla, de la cartera litigiosa con que cuenta el Instituto, una buena parte de ella representa un pasivo contingente. El pasivo contingente en materia litigiosa se define como

<sup>113</sup> La definición de lo que se considera juicio en trámite es distinta según la materia de que se trate: En materia laboral es aquél que no ha sido concluido, o bien, que la autoridad no ha determinado su envío al archivo como asunto total y definitivamente concluido; en materia fiscal o en el proceso penal es aquél en el que no se ha dictado sentencia de fondo; en materia civil y mercantil es aquél en que no han concluido las instancias procesales promovidas por las partes, o bien, que la autoridad no ha determinado su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

El juicio de amparo fiscal en trámite es aquél en el que no se ha dictado sentencia que cause ejecutoria o en el que se interpuso recurso de revisión y se encuentra pendiente de resolver por el Tribunal Colegiado de Circuito que corresponda o por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Gráfica X.6.**  
**Asuntos en trámite por tipo de proceso,**  
**diciembre de 2012**



Fuente: Dirección Jurídica (DJ), IMSS.

aquellas cantidades que se considera puede pagar el Instituto, a corto plazo, en razón del resultado del litigio en cuestión. Los importes a pagar son una estimación, ya que las erogaciones a realizar quedan sujetas a la determinación de la autoridad jurisdiccional competente.

A continuación se detallan las contingencias que presenta el IMSS en cada una de las diversas materias que se litigan.

### **X.3.1. Contingencias en juicios laborales**

En el ámbito laboral, el Instituto es susceptible de recibir demandas bajo dos contextos: como órgano asegurador y como patrón. Las primeras se generan del ejercicio de los derechos que como asegurados les consagra la LSS a los trabajadores en sus diversas ramas de aseguramiento o subsidios. Las segundas, derivan de las prestaciones que otorga la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y el RJP. Es precisamente esa dualidad la que genera la gran diversidad de prestaciones que se demandan.

Entre las demandas promovidas por los asegurados, las más comunes son las relativas a la

determinación en las pensiones por invalidez, por riesgo de trabajo, por cesantía en edad avanzada, por vejez y por orfandad; mientras que en su calidad de patrón, las demandas más recurrentes que recibe el Instituto versan sobre despidos injustificados, finiquitos, jubilaciones, reinstalaciones y reconocimientos de antigüedad.

De los 208,067 juicios laborales en trámite al 31 de diciembre de 2012, 59.4 por ciento (123,617) representaban un pasivo contingente, lo que implica que en caso de dictarse un laudo condenatorio al IMSS, éste tendría que pagar en el corto plazo aquellas cantidades involucradas en el juicio de que se trate. Así, al cierre de 2012, el pasivo contingente estimado por juicios laborales es de 22,789 millones de pesos. Esta cantidad puede variar de acuerdo con el resultado de cada juicio.

El resto de los juicios laborales, 40.6 por ciento (84,450), no representaban un pasivo contingente, ya que no condicionan el pago de un monto económico, en caso de que el IMSS no obtenga una resolución favorable.

### **X.3.2. Contingencias en juicios fiscales y administrativos**

En materia fiscal y administrativa, los tipos de juicios en los que el Instituto forma parte pueden ser de dos tipos: como “actor” o como “demandado”. El IMSS tiene el carácter de actor cuando promueve juicios en defensa de los intereses institucionales ante las determinaciones de créditos y actos de ejecución del Gobierno Federal, del Distrito Federal o de algunos gobiernos estatales. Tiene el carácter de demandado cuando los contribuyentes, asegurados y/o patrones ejercen sus derechos ante los órganos jurisdiccionales competentes.

De los 19,887 juicios en materia fiscal y administrativa que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de

2012, en 97.3 por ciento el IMSS tenía el carácter de demandado y en el restante 2.7 por ciento participaba como actor (cuadro X.15).

De estos juicios, 396 implicaban un pasivo contingente; 59 derivados de controversias en las que se reclamaba al IMSS la devolución de pagos de COP o el reintegro de gastos médicos e indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, y 337 interpuestos por el IMSS para combatir resoluciones dictadas por autoridades federales y locales.

El pasivo contingente estimado en estos juicios es de aproximadamente 26,043 millones de pesos. Esta cifra puede variar en función del resultado de cada uno de los juicios.

### Juicios en los que el IMSS es demandado

Los juicios fiscales y administrativos en que el Instituto es demandado y representaban un pasivo contingente al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes: ocho en que los contribuyentes demandaban la devolución de COP que consideraban pagadas sin justificación legal; 23 en que los patrones solicitaban el reintegro de gastos médicos; 27 en que los asegurados reclamaban la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, y uno por suscripción de contratos por servicio de hemodiálisis. El monto estimado por pasivo contingente en estos juicios es por 1,297 millones de pesos (cuadro X.15).

**Cuadro X.15.**  
**Distribución de juicios fiscales y administrativos**  
(casos)

Concepto	IMSS demandado	IMSS actor	Total
Con pasivo contingente	59	337	396
No representan un pasivo <sup>1/</sup>	19,283	208	19,491
<b>Total</b>	<b>19,342</b>	<b>545</b>	<b>19,887</b>

<sup>1/</sup> Se incluyen créditos fiscales determinados por el IMSS que no representan un pasivo.

Fuente: DJ, IMSS.

### Juicios en los que el IMSS es actor

En términos del Artículo 115, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los bienes del dominio público de la Federación están exentos de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso de los bienes del Instituto de acuerdo con lo que dispone el Artículo 253 de la LSS. Asimismo, conforme al Artículo 254 de la LSS, el Instituto no es sujeto de pago de contribuciones federales, estatales y municipales. Sin embargo, esta última disposición ha sido controvertida por diversas autoridades fiscales, haciendo necesaria la defensa de los intereses institucionales.

Al 31 de diciembre de 2012, existían 545 juicios en trámite promovidos por el Instituto, de los cuales 337 juicios implicaban un pasivo contingente (cuadro X.15). De estos, 495 juicios han sido atendidos por la Dirección Jurídica y 50 juicios por las delegaciones.

Entre estos juicios promovidos por el IMSS como actor destacan las determinaciones de créditos y actos de ejecución que el Gobierno Federal, así como algunos gobiernos estatales y del Distrito Federal han emitido para exigir al Instituto el pago de los gravámenes federales, como es el caso de: i) el Impuesto Sobre las Erogaciones al Trabajo Personal Subordinado Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón; ii) el Impuesto Sobre la Renta; iii) multas judiciales y administrativas; iv) Derechos de Agua, y v) en el ámbito local, los impuestos predial, sobre nóminas y derechos por suministro de agua, entre otros.

Los montos liquidados por estos conceptos y que constituyen un pasivo contingente al Instituto ascienden aproximadamente a 24,746 millones de pesos.

### **X.3.3. Contingencias en juicios civiles y mercantiles**

En materia civil y mercantil, de los 1,117 juicios que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2012, sólo 54 representaban un pasivo contingente con un monto superior a 10 millones de pesos por cada uno. El pasivo contingente relacionado con estos juicios asciende a un monto total de 3,044 millones de pesos.

#### **Juicios en los que el IMSS es demandado**

Este tipo de juicios se generan cuando los particulares consideran que se han visto afectados sus intereses con motivo de la prestación de servicios a cargo del Instituto o bien, argumentan que el IMSS ha incumplido los términos pactados en los contratos suscritos en materia de servicios, adquisiciones y obra pública; por ello, acuden ante los tribunales competentes para demandar el cumplimiento de las obligaciones o, en su caso, el pago de los daños y perjuicios ocasionados, así como de diversas prestaciones de carácter económico. De obtenerse sentencias desfavorables, el Instituto estaría obligado a pagar las cantidades determinadas por el tribunal competente.

Al 31 de diciembre de 2012, en materia civil y mercantil, el Instituto tenía 54 juicios en trámite que representaban un pasivo contingente; en ellos el IMSS tenía el carácter de demandado. El monto del pasivo contingente de estos juicios equivale a 3,044 millones de pesos<sup>114</sup>.

#### **Juicios en los que el IMSS es actor**

Este tipo de juicios se actualiza cuando en la celebración de diversos instrumentos jurídicos con particulares, estos no cumplen en los términos en que se obligaron, y el Instituto se ve en la necesidad de defender sus

intereses ante los tribunales competentes para obtener el pago de lo adeudado e, incluso, el resarcimiento de los daños que le fueron ocasionados.

Al 31 de diciembre de 2012 existían 28 juicios civiles en trámite promovidos por el IMSS como actor con un monto superior a 10 millones de pesos cada uno. Sin embargo, dichos juicios no representaban un pasivo contingente para el Instituto, puesto que los montos en litigio son aquéllos que se pretenden cobrar. De obtenerse sentencia desfavorable, sólo se podría condenar al Instituto al pago de costas<sup>115</sup> por la tramitación del juicio.

En estos juicios que el Instituto promueve, los particulares, al momento de contestar la demanda, pueden a su vez reclamar el pago de diversas prestaciones, mismas que el IMSS tendría que cubrir en caso de obtenerse sentencia desfavorable.

### **X.3.4. Contingencias en amparos**

El amparo es el medio de control constitucional al que pueden acudir los particulares cuando ven vulneradas sus garantías individuales por parte de las autoridades.

Aun cuando existen criterios judiciales respecto a que el IMSS no tiene el carácter de autoridad para efectos del amparo, cuando actúa como ente asegurador, algunos particulares han promovido juicios de amparo en los que reclaman, entre otros, la falta de suministro de medicamentos de alto costo.

De concederse el amparo en dichos casos, el Instituto se vería obligado a erogar por paciente la cantidad correspondiente al tratamiento de que se trate, la cual, en el caso de medicamentos de alto costo, suele ser de varios millones de pesos.

<sup>114</sup> Se incluyen sólo juicios cuya cuantía es igual o superior a 10 millones de pesos. Existen juicios sin cuantificar que por su importancia y trascendencia pueden sentar un precedente desfavorable para los intereses institucionales, por lo que son parte del conjunto de juicios sujetos a atención prioritaria.

<sup>115</sup> Costas es la sanción impuesta a los litigantes que hayan actuado de mala fe, con falsedad o sin derecho, consistente en el pago de los gastos ocasionados en el proceso, derivados directamente de él; por ejemplo, el pago de honorarios de abogados y peritos. Fuente: DJ, IMSS.



### **X.3.5. Programa Nacional de Atención y Control de Juicios**

Derivado del elevado número de juicios que se tienen en trámite en el Instituto, es necesario ejercer un control eficaz sobre los mismos y que, al mismo tiempo, se fortalezca la coordinación entre las jefaturas de servicios jurídicos delegacionales y las áreas contenciosas a nivel central.

Bajo este contexto, se sometió a consideración del H. Consejo Técnico el Programa Nacional de Atención y Control de Juicios, el cual fue aprobado el 18 de febrero de 2004 e inició en el mes de marzo del mismo año<sup>116</sup>.

Una de las principales acciones realizadas bajo este programa consistió en que la Dirección Jurídica ejerció la facultad de atracción<sup>117</sup> respecto de los juicios laborales radicados en las Juntas Especiales 8, 8 Bis, 9 y 9 Bis, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que eran atendidos originalmente por las delegaciones ubicadas en el Distrito Federal y en el Estado de México, logrando con ello el impulso a los procedimientos en los que se observaba una inactividad procesal, así como una reducción considerable de los juicios en trámite y del número de demandas notificadas, aumentando también el porcentaje de los laudos favorables al IMSS.

Por otro lado, en materia fiscal, la Dirección Jurídica determinó implementar un programa específico para prevenir las deficiencias de los actos impugnables del Instituto, a fin de mejorar las expectativas de su defensa, incrementar las resoluciones favorables y coadyuvar a elevar la recaudación de los ingresos fiscales.

<sup>116</sup> Ver el Anexo I para una descripción más detallada del Programa Nacional de Atención y Control de Juicios y sus resultados.

<sup>117</sup> Potestad de la Dirección Jurídica para determinar los asuntos y juicios que por su importancia y trascendencia conocerá y atenderá directamente.

## **X.4. Sistema Nacional de Tiendas**

Como se mencionó en la introducción de este capítulo, la inclusión de un análisis financiero del Sistema Nacional de Tiendas obedece al principio de que los resultados de operación del mismo pueden generar riesgo financiero cuando la operación es deficitaria. En 2012 este Sistema operó con 136 establecimientos, distribuidos en las 35 delegaciones del territorio nacional (cuadro X.16).

En 2012 un total de 4.5 millones de clientes acudieron a establecimientos del Sistema Nacional de Tiendas, 17.4 por ciento menos que la cifra registrada en 2011. En la última década se observa un descenso sostenido en el número de clientes atendidos, de manera que la cifra de 2012 representa casi una tercera parte de la que se registró en 2002, que fue de 12.4 millones. Este comportamiento se muestra en la gráfica X.7.

El descenso en el número de clientes se explica principalmente por dos factores: i) el desabasto de productos líderes, ocasionado por la problemática financiera por la que atraviesa el Instituto, y ii) la insuficiencia en la dotación de los equipos punto de venta y el cierre provisional de algunas tiendas.

### **X.4.1. Resultados financieros 2006-2012**

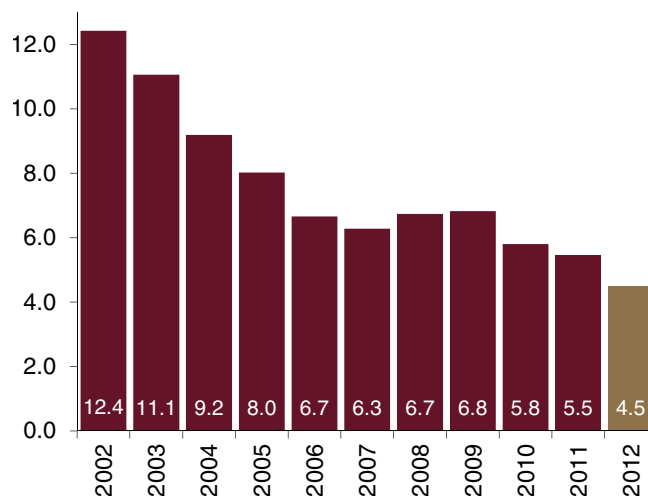
En este apartado se hace un análisis de los resultados financieros registrados por el Sistema Nacional de Tiendas durante el periodo 2006-2012, los cuales se resumen en el cuadro X.17. El cuadro muestra que durante el periodo analizado, el sistema ha enfrentado un deterioro sostenido, hasta llegar a un déficit oscilante cuyo monto máximo alcanzó 460 millones de pesos en 2007. De 2010 a 2012 se han observado caídas

**Cuadro X.16.**  
**Distribución de establecimientos del Sistema Nacional de Tiendas por delegación en 2012**

Delegación	Número de tiendas
Sonora	9
Jalisco	8
Nuevo León	7
Zacatecas	7
Chihuahua	6
Coahuila	6
Michoacán	6
Oaxaca	6
Sinaloa	6
Distrito Federal Sur	5
Guanajuato	5
Hidalgo	5
Veracruz Norte	5
Veracruz Sur	5
Baja California	4
Chiapas	4
Guerrero	4
Nayarit	4
Tamaulipas	4
Colima	3
Estado de México Oriente	3
Morelos	3
Puebla	3
Campeche	2
Durango	2
Querétaro	2
San Luis Potosí	2
Tabasco	2
Yucatán	2
Aguascalientes	1
Baja California Sur	1
Distrito Federal Norte	1
Estado de México Poniente	1
Quintana Roo	1
Tlaxcala	1
<b>Total</b>	<b>136</b>

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES), IMSS.

**Gráfica X.7.**  
**Número de clientes atendidos en el Sistema Nacional de Tiendas, 2002-2012**  
(millones de clientes)



Fuente: DF con datos de la DPES, IMSS.

en las ventas de 9.1 por ciento en promedio, lo que ha repercutido en el incremento del déficit del sistema, el cual pasó de 298 millones de pesos en 2009 a 364.5 millones de pesos en 2012.

Al mismo tiempo, aunque los costos se han mantenido constantes, son altos en este tipo de negocio.

Con el fin de advertir la situación financiera que podría presentar el Sistema Nacional de Tiendas en los próximos seis años, a continuación se presenta una proyección que se realizó considerando las hipótesis que se indican en el cuadro X.18.

Los resultados de la proyección se resumen en el cuadro X.19, del cual se concluye que, de acuerdo con las hipótesis consideradas, el déficit de dicho sistema podría llegar a un monto de 445 millones de pesos en 2018.

**Cuadro X.17.**  
**Resumen financiero del Sistema Nacional de Tiendas, 2006-2012**  
(miles de pesos de 2013)

<b>Concepto</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Ventas (1)	2,324,393	2,223,646	2,323,003	2,371,713	2,138,588	2,026,865	1,780,443
Otros ingresos (2) <sup>1/</sup>	776	777	800	629	546	616	585
Ingresos totales (3)=(1)+(2)	2,325,169	2,224,423	2,323,802	2,372,342	2,139,135	2,027,482	1,781,028
Costo de ventas y de artículos promocionales (4)	1,985,333	1,907,235	2,007,768	2,061,068	1,848,129	1,733,358	1,525,409
Bonificaciones (5)	-13	-1	-	-	-	-	-
Diferencia de inventarios (6)	25,830	28,890	16,575	22,116	25,067	19,960	14,007
Utilidad bruta (7)=(3)-(4)-(5)-(6)	314,018	288,299	299,460	289,158	265,938	274,164	241,612
Gasto corriente (8) <sup>2/</sup>	598,499	574,652	573,720	558,787	568,185	575,306	558,161
<b>Resultado de operación (9)=(7)-(8)</b>	<b>-284,481</b>	<b>-286,353</b>	<b>-274,260</b>	<b>-269,629</b>	<b>-302,247</b>	<b>-301,142</b>	<b>-316,549</b>
Provisión para RJP (10)	69,344	164,327	88,519	34,150	39,160	13,369	43,252
Otros gastos (11) <sup>3/</sup>	-4,821	9,179	-3,478	-5,431	-9,586	-588	4,697
<b>Resultado total (12)=(9)-(10)-(11)</b>	<b>-349,004</b>	<b>-459,859</b>	<b>-359,301</b>	<b>-298,349</b>	<b>-331,821</b>	<b>-313,922</b>	<b>-364,499</b>
<b>Variación porcentual respecto al año anterior</b>							
Ventas	-	-4.3	4.5	2.1	-9.8	-5.2	-12.2
Otros ingresos	-	0.1	3.0	-21.4	-13.1	12.8	-5.1
Ingresos totales	-	-4.3	4.5	2.1	-9.8	-5.2	-12.2
Costo de ventas y de artículos promocionales	-	-3.9	5.3	2.7	-10.3	-6.2	-12.0
Bonificaciones	-	-91.7	-100.0	-	-	-	-
Diferencia de inventarios	-	11.8	-42.6	33.4	13.3	-20.4	-29.8
Utilidad bruta	-	-8.2	3.9	-3.4	-8.0	3.1	-11.9
Gasto corriente	-	-4.0	-0.2	-2.6	1.7	1.3	-3.0
Resultado de operación	-	0.7	-4.2	-1.7	12.1	-0.4	5.1
Provisión para el RJP	-	137.0	-46.1	-61.4	14.7	-65.9	223.5
Otros gastos	-	-290.4	-137.9	56.1	76.5	-93.9	-898.8
<b>Resultado total</b>	<b>-</b>	<b>31.8</b>	<b>-21.9</b>	<b>-17.0</b>	<b>11.2</b>	<b>-5.4</b>	<b>16.1</b>
<b>Porcentaje de ventas</b>							
Costo de ventas y de artículos promocionales	85.4	85.8	86.4	86.9	86.4	85.5	85.7
Diferencias de inventarios	1.1	1.3	0.7	0.9	1.2	1.0	0.8
Utilidad bruta	13.5	13.0	12.9	12.2	12.4	13.5	13.6
Gasto corriente	25.7	25.8	24.7	23.6	26.6	28.4	31.3
Resultado de operación	-12.2	-12.9	-11.8	-11.4	-14.1	-14.9	-17.8
<b>Resultado total</b>	<b>-15.0</b>	<b>-20.7</b>	<b>-15.5</b>	<b>-12.6</b>	<b>-15.5</b>	<b>-15.5</b>	<b>-20.5</b>

<sup>1/</sup> Incluye venta de desechos y desperdicios, y renta de espacios.

<sup>2/</sup> Incluye los capítulos de: servicios de personal, bienes de consumo, mantenimiento, servicios generales, arrendamiento de inmuebles y cajones de estacionamiento, comisiones por cupones recibidos y servicios bancarios.

<sup>3/</sup> El rubro de otros gastos contempla los conceptos de: rectificación de resultados de ejercicios anteriores y recuperación de bienes siniestrados.

Fuente: DF, IMSS.

**Cuadro X.18.**  
**Hipótesis utilizadas en la proyección de los ingresos y gastos del Sistema Nacional de Tiendas, 2013-2018**

Concepto	Tasa de crecimiento porcentual					
	2013 <sup>1/</sup>	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos en tiendas	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Gasto de servicios de personal	2.1	3.8	3.3	3.4	3.3	3.3
Gasto por consumos	-0.3	4.6	5.9	4.8	4.3	4.5
Gasto de mantenimiento <sup>2/</sup>	-2.0	3.3	3.4	3.4	3.3	3.2
Gasto por servicios generales	-2.0	3.3	3.4	3.4	3.3	3.2
Gasto por provisión del RJP	2.4	5.4	4.1	5.0	5.6	5.9

<sup>1/</sup> El presupuesto del IMSS para 2013 reporta para los rubros de consumos (materiales y suministros), y de servicios generales y mantenimiento, crecimientos nominales de 3.5 y 1.7 por ciento, respectivamente, los cuales se encuentran por debajo de la inflación estimada en 3.75 por ciento; en consecuencia, su crecimiento en términos reales es negativo.

<sup>2/</sup> En el Modelo Integral Financiero y Actuarial 2013 se conjuntan los rubros de mantenimiento y servicios generales, por lo que se consideran las mismas hipótesis de crecimiento en ambos conceptos.

Fuente: DF, IMSS.

**Cuadro X.19.**  
**Situación financiera del Sistema Nacional de Tiendas en 2012 y proyección 2013-2018**  
(miles de pesos de 2013)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ventas	1,780,443	1,798,248	1,816,230	1,834,393	1,852,737	1,871,264	1,889,977
Otros ingresos <sup>1/</sup>	585	591	597	603	609	615	621
Ingreso total	1,781,028	1,798,839	1,816,827	1,834,995	1,853,345	1,871,879	1,890,598
Costos <sup>2/</sup>	1,539,416	1,554,811	1,570,359	1,586,062	1,601,923	1,617,942	1,634,122
Utilidad bruta	241,612	244,028	246,468	248,933	251,422	253,937	256,476
Gasto corriente <sup>3/</sup>	558,161	565,218	579,847	592,623	605,767	617,816	630,646
<b>Resultado de operación</b>	<b>-316,549</b>	<b>-321,190</b>	<b>-333,378</b>	<b>-343,690</b>	<b>-354,345</b>	<b>-363,879</b>	<b>-374,170</b>
Provisión para el RJP	43,252	44,286	47,934	51,993	56,540	61,306	66,544
Otros gastos	4,697	4,697	4,697	4,697	4,697	4,697	4,697
<b>Resultado total</b>	<b>-364,499</b>	<b>-370,172</b>	<b>-386,010</b>	<b>-400,379</b>	<b>-415,582</b>	<b>-429,882</b>	<b>-445,411</b>

<sup>1/</sup> Incluye venta de desechos y desperdicios, y renta de espacios.

<sup>2/</sup> Incluye costo de ventas, costo por artículos promocionales y diferencias de inventarios.

<sup>3/</sup> Incluye servicios de personal, bienes de consumo, mantenimiento, servicios generales, arrendamiento de inmuebles y cajones de estacionamiento, comisiones por cupones recibidos y servicios bancarios.

Fuente: DF, IMSS.